



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 07 MAR 2017

Expte. N° 17.608/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, docente de la Cátedra Libre "POLÍTICA Y REFORMA UNIVERSITARIA" de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.993,77); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde al reconocimiento de pasajes aéreos efectuado a la Lic. Carola FERRARI, quien participó como disertante en las JORNADAS ACADÉMICAS "CAMINO AL CENTENARIO: A 98 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, 15 de junio de 1918 – 15 de junio de 2016", autorizadas y declaradas de interés académico mediante Resolución Rectoral N° 0526-16, llevadas a cabo en esta Universidad.

QUE se adjuntan los comprobantes debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por la suma total de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.993,77), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, docente de la Cátedra Libre "POLÍTICA Y REFORMA UNIVERSITARIA" de esta Universidad, con motivo del reconocimiento de pasajes aéreos efectuado a la Lic. Carola FERRARI, quien participó como disertante en las JORNADAS ACADÉMICAS "CAMINO AL CENTENARIO: A 98 AÑOS DE LA REFORMA UNIVERSITARIA, 15 de junio de 1918 – 15 de junio de 2016", organizadas por dicha cátedra, autorizadas y declaradas de interés académico mediante Resolución Rectoral N° 0526-16.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a nombre del Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

• R.0012.014.017.000.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0214-2017